Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 10 de setiembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Uniforme*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 324216/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE UNIFORME", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 298400, y publicado en el portal en fecha 02 de setiembre de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", "JOSUE ANDRES GOMEZ ABED", "VENTAS EN PARAGUAY S.A.", "MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ", y "ALICE MARIA QUESNEL CACERES"
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "CASA LOBO S.A.C.I.", "SMARTY S.A.", y "VENTAS EN PARAGUAY S.A.", realizada en fecha 08 de setiembre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1463/2015 por G 8.240.000 (ocho millones doscientos cuarenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Lic. Juan Carlos Reyes Maio
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	CASA LOBO S.A.C.I.	SMARTY S.A.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
CASA LOBO S.A.C.I.	5.610.000.-
SMARTY S.A.	6.251.200.-
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	6.909.600.-

Sr. José Gaona
Control Interno

Seguidamente, se selecciona la oferta con el precio total más bajo, que corresponde a la empresa "CASA LOBO S.A.C.I.", por lo que se le selecciona provisoriamente. Además, se verifica que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, por lo que se propone para su adjudicación.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Asimismo, se aclara, que hemos utilizado el Criterio de Evaluación basado en la Resolución DNCP Nº 849/2015, verificando en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto los firmantes de la oferta, en carácter de Presidente y Director de la empresa, así como los demás miembros de la sociedad, mencionados en la Escritura Pública de Constitución, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	CASA LOBO S.A.C.I.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	CASA LOBO S.A.C.I.
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
b) Presentar un mínimo de tres contratos o facturas o notas de remisión u orden de compra, con empresas públicas o privadas, de los últimos 2 años (2013/2014), con una cantidad mínima de 20 uniformes por contrato o facturas o notas de remisión u orden de compra, con sus correspondientes Constancias de Cumplimiento Satisfactorio en tiempo y forma.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"CASA LOBO S.A.C.I."**, por un importe total de **G 5.610.000** (cinco millones seiscientos diez mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinadora del Comité

CE/mimy